



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 028-2012-CR/GRL

Huacho; 08 de marzo del 2012.

VISTO: Pedido del Consejero Delegado C.P.C. Oswaldo Merino Espinal en el cual solicita se incluya como punto de agenda en la Sesión Ordinaria del 08 de marzo del presente año, el Oficio 070-2012-GRL/GG del Gerente General Regional en el cual solicita se prioricen los proyectos de Inversión Pública para ser ejecutados por Licitación y la petición de la Consejera Regional por la provincia de Cañete Dra. Rosa Liliana Torres Castillo quien solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria en la provincia de Huaral el Oficio N° 126-2012-GRL/GG en el que se solicita se incorpore en la priorización de proyectos el “Mejoramiento del Coliseo Teodoro Fernández de la provincia de Cañete – Lima” con un valor referencial de S/. S/. 3'855,876.97 nuevos soles.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que mediante memorándum N° 0254-2012-GRLGRI de fecha 06 de febrero del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita evaluar la incorporación al Decreto de Urgencia N° 054-2011-PCM los siguientes proyectos: “Mejoramiento y ampliación de los reservorios de Tuctucancho y Huayrupampa en la Comunidad Campesina de Sumbilca – Provincia de Huaral-Lima” con un valor referencial de S/.2'361,384.67 nuevos soles; “Construcción de la Interconexión Vial II Etapa con la Carretera Panamericana , distrito de Barranca – Provincia de Barranca – Región Lima” con valor referencial de 3'868,017.24 nuevos soles y “Construcción del Centro de Salud Nivel I-4 en el Centro Poblado Anexo 22 Huarochirí – Lima” con un valor referencial de 5'078,715.350 nuevos soles.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2012-CR/GRL

Que, la Oficina de Logística, en su condición de órgano encargado de las contrataciones del Gobierno Regional, a través del informe N° 240-2012-GRL/OL de fecha 08 de febrero del 2012, concluye que es viable la incorporación de los proyectos mencionados en el considerando precedente, siempre que se cumplan con las condiciones y procedimientos establecidos en el Anexo II del Decreto de Urgencia N° 054-2011-PCM.



Que, respecto al Decreto de Urgencia N° 054-2011-PCM, es pertinente mencionar que dicha norma tiene como objeto dictar medidas extraordinarias y urgentes para dinamizar la ejecución de los proyectos de inversión pública con el fin de prevenir que el mayor deterioro del entorno económico internacional y la sub ejecución de la inversión pública de los gobiernos regionales y Gobiernos Locales impliquen un riesgo para el crecimiento económico durante los primeros meses de su emisión.

Que, en atención a la primera disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N° 054-2011-PCM, en su segundo párrafo, que relación de obras a ser ejecutadas siguiendo el procedimiento dispuesto debe ser aprobada mediante Resolución del Titular de el entidad, Acuerdo de Directorio, Acuerdo del Consejo regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda, y se publica en el respectivo Portal Institucional al día siguiente de su aprobación.



Que, los proyectos a aprobarse cumplen con las condiciones de que han sido declarados viables en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y corresponden a Licitación Pública conforme a la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, ya que su valor referencial no son mayores a S/. 15'000,0000.00 (QUINCE MILLONES y 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Lima mediante su Informe N° 0240-2012-GRL/SGRAJ de fecha 09 de febrero del 2012, considera factible incorporar los proyectos señalados al procedimiento simplificado del Anexo II del D.U. N° 054-2011.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 08 de marzo del 2012 en el Complejo Deportivo de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Provincia de Huaral, se dio cuenta el pedido del Consejero Delegado C.P.C. Oswaldo Merino Espinal en el cual solicita se incluya como punto de agenda en la Sesión Ordinaria del 08 de marzo del presente año, el Oficio 070-2012-GRL/GG del Gerente General Regional en el cual solicita se prioricen los proyectos de Inversión Pública para ser ejecutados por Licitación y la petición de la Consejera Regional por la provincia de Cañete Dra. Rosa Liliana Torres Castillo quien solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria en la



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2012-CR/GRL

provincia de Huaral el Oficio N° 126-2012-GRL/GG en el que se solicita se incorpore en la priorización de proyectos el “Mejoramiento del Coliseo Teodoro Fernández de la provincia de Cañete – Lima” con un valor referencial de S/. 3'855,876.97 nuevos soles; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;



En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la aplicación del procedimiento denominado “PROCESO DE SELECCIÓN PARA AGILIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA” previsto en el Anexo II del Decreto de Urgencia N° 054-2011 a fin de agilizar la contratación de la ejecución de las obras de los siguientes proyectos de inversión pública:



- “Mejoramiento y Aplicación de los Reservorios de Tuctucancha Huayrupampa en la Comunidad Campesina de Sumbilca – Provincia de Huaral – Lima”, con un valor referencial de S/. 2'361,384.67 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 67/100 NUEVOS SOLES).
- “Construcción de la Interconexión Vial II Etapa con la Carretera Panamericana, Distrito de Barranca – Provincia de Barranca – Región Lima” con un valor referencial de S/. 3'838,017.24 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DIECISIETE CON 24/100 NUEVOS SOLES).
- “Construcción del Centro de Salud Nivel I-4 en el Centro Poblado Anexo 22 Huarochirí – Lima” con un valor referencial de 5'078,715.50 (CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE CON 50/100 NUEVOS SOLES).
- “Mejoramiento del Coliseo Teodoro Fernández de la Provincia de Cañete – Lima” con un valor referencial de S/. 3'855,876.97 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 97/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR que las transferencias que conceda el Gobierno Central a los Gobiernos Regionales, se deben de priorizar a Proyectos de las Provincias de Cajatambo, Canta, Huáura, Yauyos y Oyón.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2012-CR/GRL



ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten Signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO